

**Ciudad de México, a 20 de agosto de 2018**  
**Comunicado de Prensa DGC/237/18**

**LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS DECIDIÓ OTORGAR MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y OTRAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, EN FAVOR DE NIÑAS Y NIÑOS MIGRANTES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA QUE PERMANECEN SIN SER REUNIFICADOS**

- **La CIDH le requiere a los Estados Unidos de Norteamérica que proteja los derechos de las niñas y niños migrantes que han sido separados de sus familias y aún no han sido reunificados**
- **La Comisión Interamericana concluyó que los derechos a la vida familiar e integridad personal, así como el derecho a la identidad de los niños y niñas, propuestos como beneficiarios, se encuentran en una situación de riesgo**
- **El monitoreo de su cumplimiento permitirá atender de forma cercana la grave situación en que se encuentran**

El día 16 de agosto de 2018 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ordenó al gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica la implementación de medidas cautelares en favor de las niñas y niños migrantes separados de sus familias, para protegerlos de los tratos crueles e inhumanos a los que se les está sometiendo como consecuencia de la política migratoria de dicho país.

El otorgamiento de estas medidas cautelares es producto de la alianza de seis Ombudsperson de la región, quienes, por primera vez y marcando un precedente importante para el trabajo coordinado de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, se unieron para solicitar medidas cautelares a la CIDH. El esfuerzo conjunto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México; la Defensoría del Pueblo de Colombia, la Defensoría del Pueblo de Ecuador, la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala; el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador ha traído como resultado que la Comisión Interamericana ordene las medidas de protección solicitadas.

Con estas medidas cautelares se busca proteger los derechos humanos que resultan imprescindibles para que las niñas y niños disfruten de una calidad de vida apropiada, como son sus derechos a la integridad personal, la salud, la familia y la libertad personal. Estos derechos humanos deben ser protegidos especialmente ante la situación inhumana en que se encuentran los niñas y niños migrantes, luego de haber sido separados de sus familias como consecuencia de la política de “tolerancia cero” implementada por el gobierno



norteamericano, más aún, tomando en consideración que las crueles condiciones en que se encuentran podrían generarles afectaciones a su integridad física y psicológica.

La CIDH ordenó a los Estados Unidos adoptar medidas necesarias para la protección a los derechos de la vida familiar, la integración personal y a la identidad de los beneficiarios propuestos, particularmente asegurando que esos derechos sean protegidos a través de la reunificación de las niñas y niños con sus familiares o sus padres biológicos y en apoyo del interés superior de los niños.

Asimismo, ordenó adoptar las medidas necesarias mientras se lleva a cabo la reunificación, para inmediatamente garantizar la comunicación libre y regular, apropiada entre los beneficiarios y sus familiares conforme a su mejor interés. Además, con el objetivo de proteger sus derechos, proporcionar servicios médicos y asistencia psicológica entre otras medidas que puedan ser necesarias, como la asistencia consular. En ese sentido, el número de niñas y niños migrantes que serían beneficiarios de estas medidas cautelares ascendería a 572 al día de hoy, por lo que dichas medidas de protección revisten una importancia especial.

La Comisión solicitó que el Gobierno de los Estados Unidos le informe en un período de 10 días acerca de la adopción de las medidas cautelares y actualizar periódicamente esta información.

Esta Comisión Nacional celebra el otorgamiento de las medidas cautelares, mediante las cuales se da un paso importante en la protección de las niñas y niños migrantes, resaltando el interés superior de la niñez. Al mismo tiempo, celebra el valor e importancia de la conjunción de esfuerzos entre las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la Región, toda vez que fortalece la protección integral de las personas y establece sinergias positivas de colaboración entre los sistemas locales y regional de protección de estos derechos. Asimismo, la CNDH reconoce el valioso y valiente compromiso mostrado por la Comisión Interamericana y destaca que su participación mediante el monitoreo del cumplimiento de las medidas cautelares será una herramienta fundamental para atender la situación crítica de las niñas y niños migrantes separados de sus familias, al respecto, la Comisión Nacional colaborará con la CIDH en lo que resulte necesario para la mejor implementación de estas medidas de protección.

El Comunicado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos respecto al otorgamiento de las Medidas Cautelares puede ser consultado en el siguiente enlace: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/186.asp>